



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA HOGARES JUNAEB.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 066

Temuco, 01 de marzo de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución N° 173/302/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 de JUNAEB, que nombra a don Alejandro Arias Horn como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de La Araucanía; en la Resolución N° 2.651 de fecha 15 de octubre de 2019 que delega facultades a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica

para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares JUNAEB;

2.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, ambas de JUNAEB;

3.- Que, conforme lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, respecto de los programas de residencias, el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes estará a cargo de una Comisión Regional, que deberá estar integrada por el Director Regional de JUNAEB respectivo, o quien éste designe en su representación; el Jefe de la Unidad de Becas Regional; el Encargado Regional del programa de residencia; el Director del Hogar o quien lo represente; y un Representante del municipio o corporación municipal, según corresponda;

4.- Que, sumado a lo anterior, se señala expresamente que, la constitución de la Comisión Regional, el acta en que se registren los acuerdos determinados por este órgano, y la correspondiente asignación del Beneficio, deberán ser aprobados mediante Resolución Exenta emitida por el Director Regional respectivo;

5.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del Beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de la Comisión Regional de Selección para el Programa Hogares JUNAEB, y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del beneficio para el proceso 2021. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE,

constitución de la Comisión Regional de Selección Programa Hogares JUNAEB, de la región de La Araucanía, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

| | | | |
|--------------------|--|-------------------------|-------|
| Fecha | 01 de marzo de 2021 | | |
| Lugar | Dirección Regional JUNAEB de La Araucanía | | |
| Hora Inicio | 11:15 | Hora Término | 14:15 |
| Motivo | Realizar proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes, analizando las solicitudes de ambas modalidades y revisión de antecedentes necesarios para su resolución. | | |

2.- Asistentes

| Nombre | Cargo/ Institución |
|-----------------------------|--|
| Elizabeth Paillamilla Gómez | Directora Hogar Femenino Pitrufquén |
| Paulo Palma Ojeda | Director Hogar Masculino Loncoche |
| Ariel Mardones Ferrada | Director Hogar Masculino Angol |
| Alejandro Arias Horn | Director Regional Junaeb Araucanía |
| Miguel Muñoz Fritz | Encargado Unidad de Becas Dirección Regional |
| Claudia Huenul Angulo | Encargada Hogares Dirección Regional |

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta de asignación Programa Hogares JUNAEB, de fecha 01 de marzo de 2021, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Jorge
Alejandro
Arias Horn

Firmado digitalmente por Jorge Alejandro
Arias Horn
DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA
ARAUCANÍA, L=Temuco, O=Junta
Nacional de Auxilio Escolar y Becas,
OU=Terminos de uso en
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
T=Director Regional Araucanía,
DN=Jorge Alejandro Arias Horn,
E=alejandro.arias@junaeb.cl
Razón: Estoy aprobando este documento
con mi firma legalmente vinculante
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-03-09 11:10:14
Foxit Reader Versión: 10.0.0

**DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

AAH/MMF/CHA/cha

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional

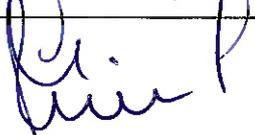
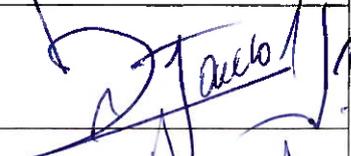
JUR N°9942/mjrs

| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | REGISTRO | Código: R-SGC-AR001 |
| | ACTA DE REUNION/VISITA | Revisión: N° 04 del 27/01/2011 |
| | | Página: 1 de 2 |

1.- Identificación de la Reunión

| | | | |
|--------------------|---|------------------------|-------|
| Fecha | 01 de Marzo de 2021 | | |
| Lugar | Dirección Regional JUNAEB | | |
| Hora Inicio | 11:15 | Hora de Término | 14:15 |
| Motivo | Comisión Selección Alumnos Renovantes y Postulantes Programa Hogares Junaeb Región de La Araucanía. | | |

2.- Asistentes

| Nombre | Cargo y Dependencia | Firma |
|-----------------------------|---|---|
| Elizabeth Paillamilla Gómez | Directora Hogar Femenino Pitrufquén |  |
| Ariel Mardones Ferrada | Director Hogar Masculino Angol |  |
| Paulo Palma Ojeda | Director Hogar Masculino Loncoche |  |
| Claudia Huenul Angulo | Encargada Hogares Junaeb Dirección Regional |  |
| Miguel Muñoz Fritz | Encargado Unidad de Becas Dirección Regional | |
| Alejandro Arias Horn | Director Regional Junaeb Araucanía | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | REGISTRO | Código: R-SGC-AR001 |
| | ACTA DE REUNION/VISITA | Revisión: N° 04 del 27/01/2011 |
| | | Página: 2 de 2 |

3.- Temas Tratados

- Entrega de información cobertura inicial de acuerdo a la propuesta de asignación remitida por Dirección Nacional. Asignación de becados y estado pendientes de acuerdo a archivo excel DN.
- Revisión de documentación de estudiantes contrastación física – digital.
- Revisión de formularios en estado pendientes.
- Se revisa e informan solicitudes rechazadas a Directores de Hogares.
- Asignación del beneficio en plataforma SIB.

4.- Acuerdos

| Descripción del Acuerdo | Responsable | Fecha Compromiso |
|---|-------------|------------------|
| Envío nóminas digitales de alumnos becados en Comisiones de Selección a Directores de Hogares (Proceso de Asihnación Regular) | DR JUNAEB | 08-03-2021 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

